



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 5358**

ZAPALLAR, 06 NOV 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1.216/2019, de fecha 05 de Marzo de 2019, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Señor Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico de fecha 22 de Octubre de 2019, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.
- Correo electrónico de fecha 05 de Noviembre de 2019, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO**, entre calle Luis Porto Seguro y San Luis, en la localidad de Catapilco, con motivo de la realización de la "Carrera de Autos Locos", organizada por la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, a realizarse el día sábado 09 de noviembre de 2019, desde las 14:00 horas y hasta las 19:00 horas.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



RODRIGO NAVAS UGARTE  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC. / TRANS. / evo

